



**OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE
TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA**

**IES RÍO
GÁLLEGO**

Página **1** de 4

**CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA**

De acuerdo a la Orden ECD/1655/2019, de 28 de noviembre, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2020.

A las 16:00 horas del día 2 de septiembre de 2020, en el IES Río Gállego, se reúne el profesorado que imparte el ciclo formativo de Farmacia y Parafarmacia, que se indica a continuación, para comenzar la preparación de las pruebas de obtención del título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia quedando así constituida:

Presidente	Fernando Mazas Bello
Vocal	Trinidad Jiménez Lainez
Vocal	Montserrat Raso Gómez

Dicha comisión y de acuerdo a lo establecido en el apartado undécimo, punto 5, de la Orden citada más arriba, establece y publica el calendario de la prueba, las características, útiles e instrumentos que se pueden utilizar, y criterios de evaluación de la misma.

Zaragoza a 2 de septiembre de 2019

Presidente de la Comisión:
Fernando Mazas Bello
Jefe de Departamento de Sanidad

Secretaria de la Comisión:
Montserrat Raso Gómez



**OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE
TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA**

**IES RÍO
GÁLLEGO**

Página ² de 4

**CALENDARIO DE PRUEBAS PARA LA CONSECUCCIÓN DEL
TÍTULO DE TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA**

Día	Hora	Código	Módulo
24/09/2020	16:00-17:30	0103	Operaciones Básicas de Laboratorio
24/09/2020	17:45-19:15	0101	Dispensación de Productos Farmacéuticos

Zaragoza a 2 de septiembre de 2019

Presidente de la Comisión:
Fernando Mazas Bello
Jefe de Departamento de Sanidad

Secretaria de la Comisión:
Montserrat Raso Gómez



OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA

IES RÍO
GÁLLEGO

Página ³ de 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA:

Las preguntas se formularán en el marco de los objetivos (resultados de aprendizaje) y criterios de evaluación de cada uno de los módulos, de acuerdo a:

- ⇒ Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17/01/2008)
- ⇒ Orden de 26 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia para la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 16/06/2009)

TIPO DE PRUEBA

- Los exámenes constarán de preguntas de respuesta múltiple, en los que se plantearán cuestiones teóricas y prácticas relacionadas con cada módulo profesional, hasta un total de 40 preguntas por módulo.
- Se propondrán 5 preguntas de reserva para sustituir posibles anulaciones.
- Cada pregunta se formulará con 5 respuestas alternativas, siendo correcta únicamente una de ellas.
- Las preguntas no contestadas no se contabilizarán ni como aciertos ni como errores.

ÚTILES QUE SE PUEDEN UTILIZAR

Para la realización de las pruebas se permitirá el uso de CALCULADORA no científica en los siguientes módulos profesionales:

- OPERACIONES BÁSICAS DE LABORATORIO
- DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS



**OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE
TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA**

**IES RÍO
GÁLLEGO**

Página 4 de 4

CALIFICACIÓN

a) Calificación de la prueba: se hará de acuerdo a los siguientes cálculos:

Nº de preguntas	40	$y = \frac{4 * n^{\circ} \text{aciertos} - n^{\circ} \text{errores}}{4} =$	
Aciertos			
Errores		$x = \frac{\text{calificación máxima}}{n^{\circ} \text{preguntas}} = \frac{10}{40} = 0.25$	
No contestadas			
CALIFICACIÓN (x*y)		CALIFICACIÓN FINAL	

$$x = \frac{\text{Calificación máxima}}{n^{\circ} \text{ de preguntas}}$$

$$y = n^{\circ} \text{ aciertos} - \frac{n^{\circ} \text{ de errores}}{n^{\circ} \text{ alternativas de respuestas} - 1}$$

- b) En base al apartado undécimo, punto 3, de la Orden de convocatoria, la calificación de cada módulo profesional será numérica, entre 1 y 10, sin decimales. Así, dicha calificación se hará por aproximación matemática al entero que corresponda de la calificación de la prueba, sin perjuicio de lo expresado en el apartado c)
- c) Se considerará superado cada módulo profesional cuando se haya obtenido una calificación en la prueba igual o superior a cinco puntos.

Zaragoza a 2 de septiembre de 2019

Presidente de la Comisión:
Fernando Mazas Bello
Jefe de Departamento de Sanidad

Secretaria de la Comisión:
Montserrat Raño Gómez